

Bienestar, cuidados y derechos en América Latina. El debate de desarrollo y las políticas pendientes

Resumen:

Este artículo presenta una breve reflexión en torno a la importancia de profundizar en modelos de desarrollo que articulen los avances realizados por el enfoque de desarrollo humano, el enfoque de derechos y la economía feminista, y que pongan a la reproducción social en el centro del mismo. Para alcanzar objetivos de desarrollo humano e igualdad de género destaca, asimismo, la necesidad de establecer políticas democráticas del cuidado que contengan como principio orientador al trabajo decente con la conciliación con corresponsabilidad social. Propone además una serie de instrumentos de política, y de productos y servicios de las políticas necesarios, así como algunos elementos que constituyen las bases necesarias para el desarrollo de políticas de conciliación con corresponsabilidad social.

Palabras clave:

género, desarrollo humano, economía feminista, bienestar, cuidados, políticas públicas y conciliación con corresponsabilidad social

Abstract:

The article proposes a brief reflexion on the importance for deepening visions of development models by integrating progress made in analysis on the relation of connection among human development; human rights based approach, and feminist economists, and placing social

reproduction at the core of those debates. In order to reach goals of human development and gender equality, it emphasizes the need to formulate democratic care policies with a ruling principle, decent work and reconciliation with social co-responsibility. At the same time, the article proposes a necessary number of tools, products and services for public policies, as well as the necessary bases to design and implement reconciliation policies with social co-responsibility.

Key concepts:

gender, human development, feminist economy, welfare, care, public policies and reconciliation with social co-responsibility

Carmen de la Cruz

Responsable Área de Práctica de Género
Centro Regional de PNUD para América Latina y El Caribe

Bienestar, cuidados¹ y derechos en América Latina. El debate de desarrollo y las políticas pendientes

Teniendo en cuenta que América Latina y el Caribe continúa siendo la región más desigual del mundo y que se agudizan las brechas de género, etnia y raza que registra; que es inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo, y que la clave para lograrlo supone una nueva ecuación entre el Estado, la sociedad en su conjunto, el mercado y las familias, en la que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos públicos, de responsabilidad compartida entre todas estas esferas.

(Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010, Consenso de Brasilia, página 3)

Introducción

Hace ya más de dos décadas que la comunidad internacional se ha planteado entre sus objetivos la promoción del desarrollo humano, en el que la igualdad de género es condición necesaria para alcanzarlo. Asimismo, la erradicación de todas las formas de discriminación, la promoción de los derechos humanos y el fomento de modelos de crecimiento que promuevan trabajo decente para todas las personas se añaden como condiciones fundamentales para la democratización de las sociedades, la construcción de ciudadanía y la reducción de la pobreza. Esta agenda de transformaciones no está exenta de tensiones derivadas de las desigualdades políticas, sociales,

culturales y económicas estructurales, y el contexto donde se dirimen, como la crisis financiera internacional o los cambios en la organización del trabajo.

Según el Informe *“Trabajo y Familia. Hacia nuevas formas de conciliación con responsabilidad social”* (OIT-PNUD, 2009: 13) la región enfrenta un cambio de paradigma que se expresa en *“una creciente diversidad de familias y en una transformación de los roles de género al interior de ellas, esto último asociado a la masiva incorporación laboral de las mujeres”*. Señala que *“durante la mayor parte del siglo XX, el trabajo productivo y reproductivo se organizó sobre la base de rígidos roles de género que ya no se corresponden con lo que ocurre actualmente. Como resultado, la*

interacción entre la esfera laboral y familiar –parte central en la vida de las personas– ha cambiado de manera decisiva”. Sin embargo, si bien las mujeres comparten con los varones el trabajo remunerado, no se ha generado un cambio similar en la redistribución del trabajo no-remunerado en el ámbito doméstico. “Estas tensiones están generando altos costos para las mujeres, para las personas que requieren de cuidados (niños, niñas, adultos mayores, discapacitados), pero también para el crecimiento económico, el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de las empresas, reforzando de esta manera las desigualdades socioeconómicas y de género”.

Según Martínez Franzoni (2010: 1) para enfrentar la exclusión social, la desigualdad y la pobreza hay que poner en marcha estrategias múltiples que aborden al mismo tiempo la sobrecarga de trabajo y la falta de oportunidades ocupacionales de calidad para las mujeres. Añade que si las mujeres son las principales cuidadoras, estos cuidados tensionan la igualdad, por lo que *“no puede haber desarrollo humano pleno por parte de personas (principalmente hombres) y de ámbitos (en particular el público) que hagan del cuidado un asunto de los otros. Vale decir que la agenda de los cuidados y de la conciliación entre las múltiples demandas de vivir en sociedad es un asunto de todas y todos, es inherente al desarrollo humano”.*

Llegado a este punto quisiera reforzar dos ideas planteadas al inicio de este artículo. Decíamos que la promoción de los derechos humanos es parte de la agenda de desarrollo, a lo que añadimos que la realización de los derechos de las mujeres y las niñas es precondición e indicador del mismo, haciendo de los derechos humanos y de la igualdad de género un componente y objetivo central del desarrollo. La asimetría estructural en el goce de los derechos humanos provoca carencia de bienestar para mujeres y varones, lo que permite identificar importantes desafíos en una transición hacia una sociedad más igualitaria, participativa, que promueva más ciudadanía para mujeres y hombres, y que sea respetuosa de los derechos humanos.

El marco objetivo que brindan los derechos humanos consensuado por la comunidad internacional, ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo. Así lo reconocen las Naciones Unidas, (2006: 2-8) al señalar que el enfoque basado en derechos promueve una transformación social al “empoderar” a las personas para ejercer su voz y su agencia para influir en los procesos de cambio. Provee, asimismo, una visión de lo que el desarrollo debería marcarse como meta, a lo que se añade un grupo de herramientas y de referencias esenciales. Activando dichas herramientas y referencias podríamos lograr mejores diagnósticos e intervenciones más estratégicas promoviendo la

“apropiación” de estos procesos por parte de la gente. De esta manera las iniciativas de desarrollo serían más sostenibles, como resultado de un énfasis explícito en la no discriminación, la rendición de cuentas en la toma de decisiones y la participación. Sin embargo, la diversa literatura en la materia señala la tensión entre el discurso sobre los derechos donde las mujeres son consideradas como grupos vulnerables, y aquellas iniciativas que promueven la inclusión de la perspectiva de derechos en el diseño de políticas públicas, poniendo el trabajo de los cuidados en el centro de las mismas. A esto se añade la necesidad de reorientar la política económica bajo un marco de derechos en el mismo sentido que la estrategia de desarrollo. No se trataría, según Pautassi (2010: 81) de *“dotar de más derechos a las mujeres, sino en otorgar al cuidado el carácter de derecho universal con sus correlativas obligaciones la esfera del cuidado como un derecho universal, irrenunciable y no sujeto a concesiones para grupos especiales, esto implicaría un importante avance en la dirección de garantizar la igualdad material entre mujeres y varones, jóvenes y adultos mayores, niños, niñas y personas con capacidades diferentes”*.

De esta manera las políticas públicas traducirían en lo operativo el marco normativo, los principios internacionales y los compromisos a nivel internacional con la igualdad de género y los derechos humanos para el

desarrollo, la paz, la seguridad y el logro de las Metas del Milenio. Las revisiones e informes realizados hasta el momento indican que su traducción en resultados de género ha sido limitada y se requiere acelerar su aplicación. Así lo ha señalado la reciente revisión de los 15 años de implementación de la Plataforma de Beijing en el marco de la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer (CSW), y la realizada con ocasión de la XI Sesión de la Conferencia Regional de la Mujer para América Latina y El Caribe². Más aún, se hace visible la necesidad de profundizar la coherencia entre los objetivos de las conferencias de las Naciones Unidas de los años 90 sobre los derechos de las mujeres y las políticas macroeconómicas que conducen a la pobreza. Los datos e indicadores evidencian que, a pesar de los avances, las desigualdades, la desvinculación de los procesos de toma de decisión política y la discriminación de las mujeres siguen siendo una realidad que persiste en todos los países de la región, afirmándose que, tras quince años de la aprobación de la Plataforma de Beijing, sus objetivos estratégicos continúan vigentes y pendientes de cumplimiento.

La segunda idea a destacar es la necesidad de promover modelos de desarrollo y crecimiento que consideren en su visión la relación entre las esferas no-remunerada y remunerada, es decir la interacción entre la vida laboral y familiar. Sin embargo, la au-

sencia de las relaciones de género como un elemento constitutivo del funcionamiento de la economía y del desarrollo, impide que estos análisis puedan dar cuenta de la diferente posición de las mujeres y varones como agentes sociales, políticos económicos, y también como sujetos de las políticas. Según Rodríguez y Giosa (2010: 11) esto trae aparejado que estas perspectivas presenten dos debilidades centrales: *“en primer lugar, no pueden aprehender el real impacto de las políticas económicas sobre la situación de las personas, y de este modo pueden promover acciones con implicaciones no deseadas. En segundo lugar, al comprender sólo parcialmente el aporte económico de las personas, no pueden aprovecharse de su potencialidad específica para sostener procesos de desarrollo económico y social sustentable”*.

Las contribuciones de la economía feminista al estudio del trabajo de los cuidados no remunerado y remunerado, y su aporte central a la reproducción social y el funcionamiento de la economía ha sido fundamental para cuestionar los modelos de desarrollo y proponer nuevas visiones que muestran cómo los cuidados y la conciliación con responsabilidad social, pueden formar parte de las respuestas que los gobiernos, en el marco del diálogo social y la amplia participación ciudadana, ofrecen a la población (OIT-PNUD, 2010: 13)

Estamos frente a una realidad que nos demanda respuestas integrales a estos desafíos, y reclama el necesario papel del Estado como garante en el desarrollo de la igualdad y la protección social, y de la titularidad de los derechos potenciando el desarrollo de la economía y de la democracia para la construcción de una sociedad más igualitaria.

En este sentido, pareciera que la realización práctica de los desafíos pendientes es inseparable de la democratización. Hasta el momento el diagnóstico muestra un gran déficit democrático, donde los estándares de justicia internacional no se traducen en políticas públicas promovidas y monitoreadas desde diversas esferas del gobierno que permitan su diseño con visión universalista. Para ello resulta vital alinear los incentivos y los mecanismos de exigibilidad que motiven acciones hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

A lo largo del análisis que se desarrolla a continuación, se realiza una breve reflexión sobre el modelo de desarrollo necesario para articular los avances del paradigma del desarrollo humano, el enfoque de derechos y los de la economía feminista, poniendo a la reproducción social como centro del mismo. Seguidamente se plantean una serie de desafíos para establecer políticas democráticas del cuidado proponiendo el trabajo decente con la conciliación con corresponsabilidad social como principio orientador.

I. ¿De qué desarrollo y de qué igualdad hablamos?

La amplia literatura sobre desarrollo producida en la últimas décadas, así como los diversos documentos de Naciones Unidas para la revisión del cumplimiento de los compromisos para la igualdad de género, entre otros, las Metas del Milenio, han mostrado que, hasta ahora, las políticas de desarrollo no han sido neutrales desde un punto de vista de género, y éstas, junto con el marco normativo y el quehacer institucional, han tenido efectos distintos para unos y otras dando como resultado, en muchos de los casos, mayor discriminación y exclusión de las mujeres y las niñas. Estos efectos han ido acompañados de argumentos de eficiencia que se han hecho cada vez más sofisticados, poniendo el énfasis en la productividad e ignorando el impacto que una amplia gama de divisiones y relaciones sociales tienen sobre las elecciones y oportunidades económicas, sociales y políticas de las mujeres. Estas visiones han sido contestadas desde una variedad de perspectivas, y van desde la aceptación del mercado como fuente de crecimiento material y libertad individual a otras que critican su incapacidad para satisfacer las necesidades de todos los grupos sociales.

En este debate emergen dos respuestas claras en la búsqueda de alternativas. La primera tiene que ver con las reflexiones que se hicieron a partir de los años 90 por la denominada eco-

nomía feminista³, en las que se pone énfasis en el tipo de desarrollo económico necesario para promover mejor el desarrollo humano y corregir el sesgo androcéntrico de la economía.

Lo que la literatura feminista⁴ aplicada a los problemas de desarrollo señala, es lo siguiente:

- el modelo actual de desarrollo en su pretendida neutralidad y abstracción resulta discriminatorio para las mujeres y vulnera sus derechos. Esta crítica se ha hecho a la mayoría de las teorías de justicia y bienestar, por ser ciegas al poder, a los derechos, a la distribución de recursos y a los diferentes contextos;
- no se pueden comprender los procesos que permiten el desarrollo, y sus implicaciones en la vida real de las personas, sin considerar las relaciones de género que los atraviesan;
- la globalización y feminización de la fuerza de trabajo han avanzado paralelamente a los procesos de desregulación y flexibilización del mercado laboral, y consecuentemente están asociadas al deterioro de las condiciones de trabajo en la búsqueda por reducir los costos de producción;
- las oportunidades abiertas a las mujeres por las estrategias de desarrollo de los países, presentan tendencias complejas y con frecuencia contradictorias;

- la organización global de la reproducción social, sigue imponiendo restricciones a la participación y autonomía económica de las mujeres.
- Es necesario ubicar el proceso de reproducción social de la población trabajadora en relación al proceso de producción de recursos, un tema central en el análisis dinámico de los economistas clásicos, por lo que proponen ampliar el tradicional esquema del flujo circular de la renta, incorporando un espacio económico que se define de desarrollo humano, caracterizado por el hecho que las actividades que en él se efectúan tienen como finalidad directa el bienestar de las personas y no la valorización de las mercancías. Este espacio de desarrollo humano permitiría integrar en el análisis las grandes funciones del trabajo de reproducción diferenciadas a escala del sistema.
- Libertad, justicia y cuidado son tres esferas que deben tenerse en cuenta al evaluar la vida económica y aunque tienen su propia especificidad, no son independientes entre sí, sino que se hallan en continua interacción.
- Proponen un lenguaje alternativo que incluye otros valores, tales como democracia, respeto y amistad, fundamentales para el desarrollo y el bienestar.

Según Dubois (2010: 6), a nivel teórico las economistas feministas han desarrollado “un marco alternativo que va más allá de reparar la exclusión y discriminación de las mujeres y las desigualdades de género, un marco que conceptualiza el conjunto de la economía, la esfera del mercado, y del no-mercado, el trabajo remunerado y no remunerado, la producción y la reproducción social del cuidado”. Señala, asimismo, que las economistas feministas tienen muchos puntos de contacto con las economías morales que se basan en la cooperación, la reciprocidad, se orientan hacia las necesidades, y enfatizan la importancia del dar, y del cuidado para satisfacer las necesidades. Por último se interroga si se corresponden estas pretensiones con otras perspectivas de búsqueda de alternativas, como la que se ha fortalecido con la emergencia del concepto de Desarrollo Humano como paradigma o enfoque de desarrollo.

Sin duda, la introducción del desarrollo humano supone un cambio sustancial con respecto al debate del papel de las mujeres en el desarrollo y plantea nuevas posibilidades para el avance de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas. Dada su firmeza en relación a la “desmercantilización” de aspectos esenciales para la vida humana tales como la ética, la equidad, la inclusión, los derechos humanos, la seguridad humana, la sostenibilidad y el desarrollo, y la revisión de sus potencialida-

des integrando algunos análisis realizados desde los diferentes espacios feministas ha permitido marcar una diferencia cualitativa y profunda sobre otros paradigmas hegemónicos en relación a conceptos claves como pobreza y desigualdad, (De la Cruz, 2007).

El desarrollo humano, más que aumentar el ingreso nacional, es en última instancia un proceso orientado a ampliar las opciones de las personas. Uno de los aspectos centrales del concepto de desarrollo humano es el énfasis que pone en el objetivo básico ligado a las personas: crear las condiciones de bienestar para que hombres y mujeres disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. Como tal, el desarrollo humano es un *concepto dinámico* referido a las *libertades* y las *capacidades* humanas, definido en un sentido extenso, que entraña la *ampliación* de lo que las personas pueden hacer y ser. Implica el progreso y bienestar humanos vividos con *libertades sustanciales*, es decir, poder hacer las cosas que se valoran y se desean hacer, teniendo las *opciones* para hacerlo (PNUD, 1995). La fuerza ética del paradigma de desarrollo humano radica en la centralidad que otorga al *proceso* de expansión de libertades que *efectivamente* pueden disfrutar los individuos.

El desarrollo humano descansa en la creación de un entorno en el que las personas puedan realizar sus opciones, y vivir en forma productiva y creativa de acuerdo con sus nece-

sidades e intereses. Implica que el funcionamiento de los mercados genere los recursos que permitan a los individuos acceder a determinadas capacidades socialmente valoradas. Más aún, esta visión se centra en las oportunidades y las posibilidades de las personas para elegir en contextos socioeconómicos locales, que aun siendo similares, pueden ofrecer oportunidades distintas para mujeres y varones de acuerdo con el grado de institucionalización de género existente, con la normatividad jurídica que garantice derechos, y con las políticas públicas diseñadas y en funcionamiento.

Lo anterior implica que además de la expansión económica y la generación de recursos para el bienestar, en el centro del concepto de desarrollo humano está contenido el ejercicio efectivo de los derechos (económicos, sociales y culturales) y libertades fundamentales. Al introducir la dimensión normativa, el desarrollo humano revisa el concepto de bienestar, y lo convierte en una categoría relevante para evaluar el desarrollo. Según Dubois (2010: 12) el bienestar no sería "*sólo una referencia, es tomar como referencia una determinada concepción de éste, definiendo su umbral como expresión de aquella situación en que se encuentra una persona de imposibilidad de decidir sobre su propia vida*". Para este autor la inclusión de las categorías colectivas en el concepto mismo del bienestar, implicaría que los resultados sociales forman parte del bienestar y éste ten-

dría que ser evaluado tanto en términos de logros individuales como colectivos, garantizando su sostenibilidad en la seguridad humana. Dichos logros colectivos se expresarían tanto en capacidades concretas, como en la capacidad de cada sociedad para diseñar y llevar adelante su futuro.

Las respuestas desde las economistas feministas y desde el desarrollo humano, conjuntamente con el enfoque basado en derechos, han transformado el discurso del desarrollo al argumentar en torno a las capacidades y la igualdad, y a la imposibilidad de centrarse sólo en los factores de producción, que se focalizan en las actividades económicas formales como el trabajo remunerado y la producción en gran escala. Señalan, asimismo, que en todas esas áreas las mujeres están subrepresentadas y sus contribuciones devaluadas, por lo que el empleo femenino en relación con la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y sus efectos, también es una preocupación central en el análisis de los mismos. La búsqueda de alternativas permite identificar el carácter instrumental del crecimiento económico y como medio de otros objetivos como la potenciación de mujeres y varones, y el desarrollo de sus capacidades para ampliar sus opciones y disfrutar de una vida saludable, plena y digna

Al hacer visible la articulación fundamental entre el trabajo no-remunerado, realizado mayoritariamente por las mujeres, y la eco-

nomía productiva formal, introducen nuevos elementos colocando el trabajo no remunerado y la economía del cuidado y sus aportes al bienestar social en el centro de la agenda política. Según Rodríguez y Giosa (2010: 15) *“la visibilidad del trabajo doméstico como reivindicación política no sólo se propone hacer explícita la relación entre trabajo de reproducción y producto social, sino también abrir un debate sobre las normas de la distribución, los modos de producción y la calidad de la relación entre producción y reproducción”*. Estas autoras añaden que los análisis deben abordar y vincular los niveles macro, meso y micro. En el nivel micro, considerar la experiencia específica de hombres y mujeres en el ámbito del trabajo productivo y del de reproducción social, en el nivel meso, de las instituciones que intermedian entre los procesos macro, y sus implicaciones (como el mercado laboral, los marcos regulatorios, el sistema de protección social). Finalmente, en el nivel específicamente macroeconómico de las políticas que delinean los modelos de desarrollo.

Estos análisis permiten, asimismo, la comprensión y la visibilidad de una serie de procesos comprendidos en el fenómeno de la pobreza, sus dinámicas y características en determinados contextos, que explican que ciertos grupos, en función de ser mujeres o varones, de pertenecer a un grupo de edad o a un grupo étnico, entre otros, estén más expuestos a sufrir

la pobreza. Las mujeres son pobres en la medida en que no cuentan con tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas de satisfacer sus necesidades, y una proporción importante de ellas carece de ingresos propios, (De la Cruz, 2007).

De allí la pertinencia en términos conceptuales, metodológicos y políticos, por un lado de abordar el tema de pobreza y la pobreza de tiempo de las mujeres desde un enfoque de género, y por otro, colocar el trabajo no remunerado en el centro de los esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad.

Estas visiones y reflexiones cruzadas, las del desarrollo humano, las del enfoque de derechos y las de las economistas feministas han destacado tres elementos claves para la construcción de alternativas: a) El cuidado como parte esencial del bienestar; b) el cuidado y quién lo ejerce (para sí o para otros) como ejercicio de derechos y como condición de política pública; y c) el desarrollo de las capacidades para fortalecer la capacidad de los estados, organizaciones e instituciones para hacer efectiva la igualdad de género.

III. Los desafíos para establecer políticas democráticas del cuidado

En América Latina, la literatura con relación a los cuidados refleja un creciente consenso social en torno a la idea de que sin hacer de los

cuidados un asunto de toda la sociedad, difícilmente se alcance un desarrollo humano pleno. Además, si no hay progresos en la igualdad de género en esta materia, difícilmente la habrá en el ámbito laboral y, por lo tanto, en el económico. Esto implica trasladar expectativas, obligaciones, demandas, desde las mujeres a los varones, y desde el ámbito familiar al ámbito público para que, efectivamente, los cuidados sean un asunto de todas las personas, fundamental y no marginal a nuestras vidas. Asimismo, sería necesario abordar a las personas no como grupos vulnerables, sino como receptores continuos de cuidados, permitiendo de esta manera la unidad de las y los proveedores de los mismos, y la redefinición del sentido de la dependencia como una categoría fundamental de nuestra existencia. Si por el contrario se identifica con las necesidades del o la dependiente, se niega su sentido de realización de derechos, y supone una vuelta al planteamiento de las necesidades básicas. Asimismo, desde el momento en que los receptores son los dependientes, es decir “los otros”, quedan excluidos de las decisiones relativas al cuidado. (Marco Navarro y Rodríguez Enríquez, 2010: 108)

Por eso, el informe OIT-PNUD (2009) sostiene que no cualquier acción conciliatoria entre ambos espacios promueve la conciliación social. Se requiere evaluar cada medida en función de si contribuye al traslado de responsabilidades de cuidados, de las mujeres a los

hombres, y del ámbito doméstico al mundo público, tanto en el sector privado, en el mercado como en los servicios públicos. Es decir, conciliación con co-responsabilidad social.

Para el establecimiento de respuestas innovadoras en este ámbito, y que permeen las condiciones de gobernabilidad para una mayor igualdad de género, será necesario incorporar al menos tres niveles de intervención: el relativo al trabajo remunerado, a los cuidados y a las condiciones en que se establece la relación entre ambos. Es por esto que las principales dimensiones de política pública que afectan las medidas conciliatorias entre la vida familiar, individual y laboral son las relacionadas con las políticas de empleo (que crean trabajo decente) y con los sistemas de protección social (que hacen suya la responsabilidad de que exista una oferta socialmente disponible en materia de cuidados), (Martínez Franzoni, 2010: 6).

Asimismo, es necesario analizar las diversas condiciones que se articulan en cada país para construir los instrumentos de políticas más adecuados. Dichas condiciones tienen que ver con los grados de formalidad del mercado laboral; la función de la informalidad; las brechas entre inversión social y demandas sociales, y estrategias de reducción de la pobreza; los diversos niveles de cobertura de la seguridad social; los modelos de cuidado; la caracterización de la transición demográfica, la migración/inmigración; y la existencia de diálogos sociales tripartitos, etc.

Para Martínez Franzoni (2010: 8), los países que cuentan con políticas de empleo, deberían colocar la generación, protección y mejoramiento de la calidad de los servicios relacionados con los cuidados en un marco más amplio. Por el contrario, *“en los países de la región adonde se carece de políticas públicas de empleo, el avance en materia de creación de trabajo decente relacionado con los cuidados, no requiere esperar a que dichas políticas existan. Por el contrario, puede plantearse en términos más concretos, en tanto creación de empleo público pero también y, privado⁵. Por ejemplo, tanto puede una municipalidad crear puestos de trabajo destinados al cuidado infantil y de la población adulta mayor de su área de influencia, como invitar a la empresa privada, a las cooperativas, a sindicatos y a otros actores a ser parte de una oferta de cuidados adonde la municipalidad contribuya con infraestructura y el empleo generado sea privado”*.

El informe regional OIT-PNUD (2009: 115-140) señala y propone con claridad dos niveles necesarios para avanzar en la construcción de políticas democráticas de cuidado, guiados por *un principio orientador*. En este caso, el trabajo decente con la conciliación con corresponsabilidad social para alcanzar el desarrollo humano y la igualdad de género.

El primer nivel se refiere al diseño de una serie de instrumentos de política centrados fundamentalmente en dos: las políticas públi-

cas, en particular relacionadas con el empleo y la protección social, definida en un sentido amplio (seguridad social, educación, transferencias condicionadas), colocando el trabajo no remunerado en el centro de los esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad y el diálogo social como manera de construir dicha política pública.

El segundo alude a las productos de las políticas necesarios para avanzar, señalando las regulaciones (como la existencia de centros de cuidado infantil por cada cierto número de personas trabajadoras), transferencias (como las relativas a licencias por maternidad, paternidad y parentalidad), y servicios (como los de cuidados especializados para niños/as pequeños o personas adultas mayores).

Si analizamos como se han construido estas políticas en la región, según Martínez Franzoni (2010: 12) vemos que a medida que nos movemos hacia los principios orientadores, la agenda es común a toda la región. En cambio, a medida que nos movemos hacia instrumentos y, más aún, hacia los productos específicos que se espera de las políticas públicas, existen especificidades subregionales y nacionales a considerar en cualquier acción de incidencia para la transformación de políticas.

Reiterando que el cuidado en una sociedad es una cuestión de todos y todas, la creación de políticas públicas en esta materia requeriría sumar sectores y actores, promover

cambios culturales, reconocer a mujeres y varones como titulares de derechos, y garantizar una alta voluntad política que combine políticas distributivas y redistributivas orientadas a una lógica de cambio que incorpore la conciliación entre ambos espacios con responsabilidad social, así como los criterios para su diseño e implementación. Para avanzar en estos propósitos se deberían crear asimismo las bases necesarias para el desarrollo de dichas políticas a través de las siguientes estrategias:

- a) *la creación de una base de conocimiento, y de medición de los avances* para contar con las evidencias necesarias que influyan la toma de decisión para la elaboración de políticas y medidas eficaces. Esta base de conocimiento se puede crear a través de investigaciones e informes que muestre la oferta existente de los servicios de cuidados, las condiciones de trabajo del personal contratado; que evalúe los impactos de las políticas existentes de apoyo a la conciliación, así como el impacto de diferentes esquemas de políticas económicas sobre distintas dimensiones del cuidado para incorporar la dimensión del cuidado en los ejercicios de modernización macroeconómica; que produzca estimaciones del número de empleo que es posible crear en torno a servicios dirigidos a la población meta

seleccionada, así como de los costos y retorno implicado en dicha creación, entre otros. La producción de información desagregada para mejores diagnósticos sobre la organización del cuidado; la aplicación de encuestas de uso del tiempo para establecer el grado de responsabilidad de uno u otro actor social por los trabajos productivos y reproductivos; la incorporación de preguntas sobre ambas esferas en diversas encuestas; la creación de indicadores que monitoreen los cambios en la calidad de vida de trabajadores, trabajadoras y quienes requieren de cuidados, así como de sus efectos en la igualdad de género parecerían ser herramientas claves para reforzar las existentes, o diseñar otras de nueva generación.

- b) *la creación de evidencias sobre los beneficios de las políticas de conciliación para la economía, para las empresas y para las familias en relación a los costos de su ausencia para transformarlo en inversión económica, social y política, y poner en evidencia el mayor costo y las consecuencias negativas de no tenerlas.*
- c) *La sensibilización para generar cambios culturales, a través de diversas estrategias y con diversos actores, como campañas de información creando corriente de*

opinión favorable a la conciliación; la sensibilización y desarrollo de capacidades de actores sociales (organizaciones sociales, de mujeres, sindicatos, empresariado, etc.) que posicionen la conciliación en la agenda estatal; la sensibilización sobre el significado del trabajo en los ámbitos educativos de diversos niveles; la alianza con los medios de comunicación social para contribuir a erradicar los estereotipos de género, y promover el debate público sobre las responsabilidades del cuidado en la región.

- d) *El fortalecimiento de alianzas entre actores claves (tomadores de decisión a nivel público, sector privado, sindicatos, sociedad civil, expertas y expertos, organizaciones de mujeres, etc.) para hacer de la conciliación con corresponsabilidad social una preocupación de instancias y de personas con capacidad de decisión para promover a una revisión de medidas ya existentes, valorando sus efectos en la conciliación de la vida familiar y laboral, y debatir algunas medidas de nueva creación. En ambos casos las medidas a priorizar serían aquellas que más costo-efectivas sean a los efectos de avanzar en torno a la doble capacidad de la conciliación y de los cuidados, como generador de empleo y como proveedor de protección social. (OIT-PNUD, 2009:155)*

De los esfuerzos que se hagan en esta dirección a través de una multiplicidad de medidas va a depender el resultado de esta apuesta por la conciliación con corresponsabilidad social, que sin duda necesitará contar con un enfoque de desarrollo humano donde la igualdad de género sea un objetivo, los derechos de las personas el marco necesario y condición de las políticas públicas, y la reproducción social y los cuidados estén en el centro del bienestar. En este empeño se debe contar con instrumentos de política pública (relacionadas con la generación de empleo y la protección social), y el desarrollo de las capacidades y alianzas estratégicas que fortalezcan la capacidad de los Estados, las organizaciones e instituciones para hacer efectiva la igualdad de género, *“contribuyendo de esta manera a la habilidad global de un sistema humano, que resulta de la combinación de capacidades colectivas e individuales, y que permite crear valor público”* (Dubois, 2010: 8).

Referencias bibliográficas

- GIOSA ZUAZÚA, N. y RODRIGUEZ ENRIQUEZ, C. (2010), "Estrategias de desarrollo y equidad de Género: una propuesta de abordaje y su aplicación al caso de IMANE en México y Centroamérica", CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo 97.
- CEPAL (2010), "La hora de la Igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir", Santiago de Chile.
- DE LA CRUZ, Carmen (2007), "Género, Derechos y desarrollo humano", El Salvador, PNUD.
- DUBOIS, Alfonso (2010), "Los debates del Desarrollo y la Igualdad de Género: 15 años después de Beijing", ponencia presentada en el *Seminario: desarrollo, igualdad de género y derechos de las mujeres: logros y aprendizajes a 15 años de Beijing*, UIMP, Santander. Texto inédito.
- MARTINEZ FRANZONI, Juliana (2010), "La doble capacidad de la conciliación, como generador de empleo, y como proveedor de política social", PNUD -RSLAC, inédito.
- HAQ, Mahbub ul, (2003), "The human development paradigm", en: Fukuda-Parr, Sakiko y Shiva Kumar, A. K. (eds.). *Readings in Human Development*. New Delhi, Oxford University Press.
- KABEER, Naila (1998), "Tácticas y compromisos: nexos entre género y pobreza", en *Género y Pobreza, nuevas dimensiones*. Ediciones de las Mujeres 26. Santiago de Chile. Isis Internacional.
- MARCO NAVARRO, Flavia y RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Corina (2010), "Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado", en Montaña Virreira, S. y Calderón Magaña, C. (eds.) *El cuidado en Acción, entre el derecho y el trabajo*, CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo 94, páginas 93-112.
- NACIONES UNIDAS (2010), 'Until women and girls are liberated from poverty and injustice, goals of peace, security, sustainable development stand in jeopardy', says Secretary-General" (OBV/855-WOM/1780), Día Internacional de la Mujer, Departamento de Información Pública [online] <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/obv855.doc.htm>.
- (2009b), Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo. Informe del Secretario General. El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación (A/64/93), Nueva York, 17 de junio [en línea] <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/64/93>.
- OIT-PNUD (2009), "Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social", Santiago de Chile.
- PAUTASSI, Laura (2010), "Cuidados y derechos: la nueva cuestión social", en Montaña Virreira, S. y Calderón Magaña, C. (eds.) *El cuidado en Acción, entre el derecho y el trabajo*, CEPAL, Santiago de Chile, Serie Mujer y Desarrollo 94, páginas 69-92.
- PICCIO, Antonella (2001), "Un enfoque macroeconómico "ampliado" de las condiciones de vida", documento presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, Santiago de Chile, Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Fondo Nacional de Salud (FONASA), octubre.
- PNUD (2010a), *Informe de Desarrollo Humano 2010 para América Latina y El Caribe. La transmisión intergeneracional de la desigualdad*, Nueva York.
- PNUD (2010b), *Desarrollo Humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad*, Santiago de Chile.
- PNUD, (1995), *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*, Harla, México.
- UNDP, (2006) "Applying a Human Rights-based approach to development cooperation and programming: A UNDP Capacity Development Resource", Nueva York.
- ZABALA, Idoye, (2001) "El Desarrollo Humano desde una perspectiva de género", en *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*, Icaria, Barcelona.

Notas

- ¹ El cuidado alude a los bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca por tanto al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que entraña un costo y al cuidado psicológico que involucra un vínculo afectivo (Batthyány, 2004). Asociarle al término “cuidado” el concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos de este espacio que generan, o contribuyen a generar, valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado es la relación que existe entre la manera cómo las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico. (MARCO NAVARRO y RODRÍGUEZ ENRIQUES, 2010)
- ² Brasilia, 13-16 de Julio de 2010.
- ³ Los años 90 marcaron el inicio de la influencia del feminismo sobre el análisis económico. Este momento tiene como símbolo la creación en 1992 de la Asociación Internacional de Economía Feminista (IAFFE) y de su revista *Feminist Economics*, de gran prestigio académico actualmente. Otro elemento representativo de este fenómeno ha sido el éxito de la publicación *Beyond Economic Man* (Ferber y Nelson, 1993) cuyo subtítulo “*Feminist Theory and Economics*” indicaba una naturaleza interdisciplinaria y su carácter feminista a la vez que su énfasis en la economía como disciplina.
- ⁴ RODRIGUEZ y GIOSA (CEPAL, 2010); PICCIO, A. (2001), VAN STAVEREN, Irene y GASPARD, Des, en De la Cruz (2007).

